

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 073-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 17 de mayo de 2022

VISTOS, el Informe N° 295-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 29.04.2022, Informe N° 005-2022-RRSV-DA/EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 30.03.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1171-2018-UNAM, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: “ANÁLISIS DE LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DE METALES PESADOS (Pb, As, Al, Cu, Cd, Fe, Ni, B, Mn) EN EPOCA DE AVENIDA Y ESTIAJE DE LA CUENCA DEL RÍO OSMORE REGIÓN MOQUEGUA 2018”, presentado por la Bachiller CANDY JESSENIA MAQUERA AYMER; y con Resolución de Facultad N° 021-2022-FACIA-UNAM, de fecha 29 de marzo de 2022, se aprueba la ampliación de plazo, para la ejecución y presentación del Informe Final de Tesis en mención.

Que, con Informe N° 005-2022-RRSV-DA/EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 30 de marzo de 2022, el M.Sc. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia, Asesor de Tesis, solicita a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la reconfiguración del Jurado del Proyecto de Tesis mencionado en el considerando precedente. En su atención, con Informe N° 295-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 29.04.2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la reconfiguración de los miembros del Jurado Dictaminador del proyecto de tesis denominado: “ANÁLISIS DE LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DE METALES PESADOS (Pb, As, Al, Cu, Cd, Fe, Ni, B, Mn) EN EPOCA DE AVENIDA Y ESTIAJE DE LA CUENCA DEL RÍO OSMORE REGIÓN MOQUEGUA 2018”, presentado por la Bachiller CANDY JESSENIA MAQUERA AYMER.

En atención a los precedentes señalados, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando lo manifestado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera y el Asesor de Tesis, aprueba la reconfiguración de Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis: “ANÁLISIS DE LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DE METALES PESADOS (Pb, As, Al, Cu, Cd, Fe, Ni, B, Mn) EN EPOCA DE AVENIDA Y ESTIAJE DE LA CUENCA DEL RÍO OSMORE REGIÓN MOQUEGUA 2018”, presentado por la Bachiller CANDY JESSENIA MAQUERA AYMER.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM de fecha 21.12.2021, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 1171-2018-UNAM, de fecha 19.12.2018, respecto al Artículo Tercero, reconfigurando al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: “ANÁLISIS DE LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DE METALES PESADOS (Pb, As, Al, Cu, Cd, Fe, Ni, B, Mn) EN EPOCA DE AVENIDA Y ESTIAJE DE LA CUENCA DEL RÍO OSMORE REGIÓN MOQUEGUA 2018”, presentado por la Bachiller CANDY JESSENIA MAQUERA AYMER., conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE	: M.Sc. JOSE ANTONIO VALERIANO ZAPANA.
PRIMER MIEMBRO	: Dr. EDUARDO LUIS FLORES QUISPE
SEGUNDO MIEMBRO	: Mg. RENEE MAURICIO CONDORI APAZA.
ACCESITARIO	: Dr. FRANZ SIRENA VILCA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA